

ANUNCIO**2.215**

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la “Modificación de las Bases de Concurrencia Competitiva denominadas Bases reguladoras del Cabildo de Lanzarote para la concesión de subvenciones para la mejora del transporte y movilidad, en la isla de Lanzarote y La Graciosa” (Expediente 18529/2025).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes en las Dependencias del Área de Transporte y Movilidad, por la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote (<https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>).

El texto completo de las “Modificación de las Bases de Concurrencia Competitiva denominadas Bases reguladoras del Cabildo de Lanzarote para la concesión de subvenciones para la mejora del transporte y movilidad, en la isla de Lanzarote y La Graciosa”, se encuentra a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web institucional del Cabildo de Lanzarote (<https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/board>).

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el referido plazo, se entenderán aprobadas con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a seis de julio de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO (por Delegación de firma del Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, 21 de julio), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

1.453.053

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO**2.216**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 163 Rectificación del error material detectado

en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 17837/2026, de 26 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Santiago Domingo Hernández Torres, con DNI **753**, que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización, de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral, categoría equivalente al Subgrupo A1, personal laboral fijo, perteneciente al Servicio de Urbanismo, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva:

“Rectificación del error material detectado en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 17837/2026, de 26 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Santiago Domingo Hernández Torres, con DNI **753**, que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización, de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral, categoría equivalente al Subgrupo A1, personal laboral fijo, perteneciente al Servicio de Urbanismo, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16385/2026, de 14 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Santiago Domingo Hernández Torres, con DNI **753**, que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización, de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral, categoría equivalente al Subgrupo A1, personal laboral fijo, perteneciente al Servicio de Urbanismo, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

b) Consideraciones jurídicas

Única. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16385/2026, de 14 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Santiago Domingo Hernández Torres, con DNI **753**, que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización, de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral, categoría equivalente al Subgrupo A1, personal laboral fijo, perteneciente al Servicio de Urbanismo, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

En el apartado quinta del Resuelve de la citada Resolución número 16385/2026, de 14 de mayo, Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRAGAN GONZALEZ DAMASO JOSE	**6691***
2	MAYOR ROCHA ALEJANDRO	**0657***

Una vez publicada la misma se han detectado el siguiente error material, consistentes en la lista de reserva, concretamente falta añadir a un aspirante que se recogen en el primer párrafo del resuelve quinta, debiendo quedar de la siguiente manera:

Donde dice:

“QUINTA. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRAGAN GONZALEZ DAMASO JOSE	**6691***
2	MAYOR ROCHA ALEJANDRO	**0657***

”

Debe decir:

QUINTA. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRAGAN GONZALEZ DAMASO JOSE	**6691***
2	ALMEIDA ALMEIDA, ALBERTO J.	***1221**
3	MAYOR ROCHA ALEJANDRO	**0657***

Por lo tanto, y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas pueden en cualquier momento, rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación.

Sobre la competencia.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo por el que se establece el régimen de delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, modificado y

compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024), así como del Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 10201/2026, de 27 de marzo, en ambos casos en el marco, con carácter general, del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12215/2026, de 13 de abril y, con carácter particular, del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril.

Cumplidos los trámites del proceso selectivo y efectuada la propuesta de contratación como personal laboral fijo por parte del tribunal calificador y habiendo comprobado que los aspirantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que se ha seguido el procedimiento y los trámites legalmente establecidos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, esta jefatura de Selección, Provisión y Formación propone que por parte de la Dirección General de Recursos Humanos se dicte resolución en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: Rectificación del error material detectado en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16385/2026, de 14 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Santiago Domingo Hernández Torres, con DNI **753***, que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización, de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral, categoría equivalente al Subgrupo A1, personal laboral fijo, perteneciente al Servicio de Urbanismo, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

Donde dice:

“QUINTA. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRAGAN GONZALEZ DAMASO JOSE	**6691***
2	MAYOR ROCHA ALEJANDRO	**0657***

”

Debe decir:

“QUINTA. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de

Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRAGAN GONZALEZ DAMASO JOSE	**6691***
2	ALMEIDA ALMEIDA, ALBERTO J.	**1221***
3	MAYOR ROCHA ALEJANDRO	**0657***

”

SEGUNDO: Mantener el resto de los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16385/2026, de 14 de mayo, no afectados por el error material detectado.

TERCERO: Efectuar las publicaciones que procedan.

Régimen de recurso personal laboral. Contra el acto expreso que se le notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer DEMANDA ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de mayo de 2026. La directora general de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de mayo de 2026. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación (En comisión de servicio, Resolución 14316/2026 de 28 de abril), Jorge Puig Palma”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de mayo de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.